INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 81/2017

"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 101/2018

ANEXO N° 1

DIPROAN S.R.L.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoñondivepa Tape Porã
Construyendo Puentes de Nuevo Tiempo

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 101/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Marzo del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, la firma **DIPROAN S.R.L.**, con RUC N° 80003833-9, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 860 c/ Republica de Siria (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Marcos Pablo MENDOZA MALLORQUIN**, con Cédula de Identidad N° 1.335.320, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1, de fecha 19 de enero de 2.009, pasada ante la Esc. Dora Sanabria de Campos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la ampliación del Contrato N° 101/18, firmado el 15 de marzo del 2018 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 006-007/18 de fecha 31 de enero del 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 81/2017 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** . Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 010-022/19, de fecha 06 de marzo del año 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve en su Art. 1°): **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 101/18, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 81/2017 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", con la firma DIPROAN S.R.L., conforme al siguiente detalle:

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO CON IVA
10	2.149	12352305-006	CAL SODADA GRANULADA (Hidroxido de Calcio + Hidroxido de Sodio)	Gramo	Unidad	2.700.000	CAL SODADA ATRASORB	ATRASORBIND DE PRODUCTOS LTDA BRASIL	60	162.000.000	540.000	32.400.000
Total: (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.												**32.400.000**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Memorándum CA N° 5000003640 de fecha 28 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2019, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", según CDP N° 670/19 de fecha 28 de febrero de 2019, es de Gs. 32.400.000.- (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos mil), para la ampliación del Contrato N° 101/18 suscripto con la firma **DIPROAN S.R.L.**

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato N° 101/18, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Dr. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 101/18

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---------- ----------

CONTRATISTA **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Pablo Mendoza
DIPROAN S.R. L.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística